

Cobro de Asignaciones del Obispo Auxiliar de Arequipa

DECRETO-LEY
Nº 17319

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, Su Santidad el Papa Paulo VI ha erigido el nuevo Obispado Auxiliar en la Arquidiócesis de Arequipa, habiendo designado para ese cargo a Monseñor José Germán Benavides Morriberón;

Que la Santa Sede ha encargado el Obispado de Chachapoyas a Monseñor Antonio Hornedo, Prefecto Apostólico de San Javier del Marañón, quien percibe las asignaciones correspondientes al cargo del cual es titular, quedando disponibles las relativas al Obispo de Chachapoyas;

Que, siendo necesario que el Excelentísimo Monseñor Benavides Morriberón, se haga cargo del nuevo Obispado Auxiliar de Arequipa, y, debiendo el Estado atender al pago de las asignaciones que le corresponden;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente;

Artículo 1º— Autorízase al nuevo Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Arequipa, Monseñor José Germán Benavides Morriberón, para que cobre las asignaciones correspondientes a la plaza de Obispo de Chachapoyas, asignaciones que serán consignadas en las planillas correspondientes al Arzobispado de Arequipa, a partir del 1º de Diciembre del año en curso, hasta el término del presente ejercicio presupuestal.

Artículo 2º— Consígnese en el Programa y Pliego respectivo del Presupuesto Funcional de la República para 1969, la plaza de Obispo Auxiliar para la Arquidiócesis de Arequipa, con la asignación mensual de S/. 4,250, S/. 300.00 por gastos de representación y S/. 300.00 por Costo de vida.

Artículo 3º— Expídase el título respectivo.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

General de División EP.
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Contralmirante **ALFONSO NAVARRO ROMERO**, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP. **EDGARDO MERCADO JARRIN**, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**, Ministro de Gobierno y Policía.

Contralmirante AP. **LUIS E. VARGAS CABALLERO**, Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada EP. **ANGEL VALDIVIA MORRIBERON**, Ministro de Hacienda y Comercio.

General de Brigada EP. **ALBERTO MALDONADO YANEZ**, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

General de Brig. EP. **ALFREDO ARRISUEÑO CORNEJO**, Ministro de Educación Pública.

Mayor Gral. FAP. **EDUARDO MONTERO ROJAS**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

General de Brigada EP. **JOSE BENAVIDES BENAVIDES**, Ministro de Agricultura.

Mayor General FAP. **JORGE CHAMOT BIGGS**, Ministro de Trabajo y Comunidades.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Lima, 24 de Diciembre de 1968.

General de División EP.
JUAN VELASCO ALVARADO

General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ

Contralmirante AP. **ALFONSO NAVARRO ROMERO**

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**

Contralmirante AP. **LUIS E. VARGAS CABALLERO**.